



LA PLATA, **24 MAYO 2019**

ATENTO a las múltiples acciones que esta Casa de Estudios, a través de sus diversas Dependencias, Secretarías y Direcciones, viene concretando para cumplir con el imperativo de Memoria, Verdad, Justicia y Reparación por las violaciones a los derechos humanos y

CONSIDERANDO:

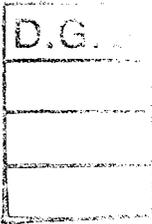
que en tal sentido, mediante la Resolución N° 259/15, se resolvió "Disponer la inscripción de la condición de detenido-desaparecido o asesinado, en los legajos de los docentes, no docentes, graduados y estudiantes de esta Universidad", "dejar constancia en los legajos de los reales motivos que determinaron la interrupción del desempeño laboral o estudiantil de todos aquellos que fueron víctimas de la última dictadura cívico-militar", como así también "Disponer la entrega de una copia de los legajos donde consta la reparación documental registrada, a los afectados y/o familiares que lo soliciten";

que dada la magnitud de la tarea, producto de la persecución que sufrió la comunidad universitaria de La Plata, la misma se encomendó a una Comisión conformada por un representante de la entonces Dirección General de Derechos Humanos de la UNLP, del Archivo Histórico de la UNLP, de la FULP, de ADULP y de ATULP;

que dicha Comisión resolvió que la reparación de los legajos se efectuara en etapas, y que en cada caso, se dispondrá la digitalización de los mismos a fin de preservar una copia en el Archivo Histórico de la UNLP. Asimismo, se estableció comenzar la entrega de una copia del legajo a las víctimas y familiares que así lo requieran, donde conste la reparación documental registrada, comenzando por los legajos de aquellos detenidos-desaparecidos y/o asesinados que tuvieron o tenían al momento de los hechos, vinculación con la UNLP;

que la Prosecretaría de Derechos Humanos ha recepcionado la inquietud de las autoridades Del Liceo Víctor Mercante, respecto de proceder a la reparación, en una primera etapa, de los legajos de sus trabajadores, a fin de cumplir con lo dispuesto en la Resolución N° 259/15 y hacer entrega de una copia de los mismos a sus familiares;

que en base a la documentación pública, a la que esta Universidad accedió en su carácter de querellante en los juicios por delitos de lesa humanidad, y a su reconstrucción histórica realizada con el aporte de numerosos actores de la comunidad universitaria, es posible afirmar que el terror paraestatal contra la Universidad Nacional de La Plata, se inició el 8 de octubre de 1974 con el homicidio de Carlos Miguel y Rodolfo Achem. Ese día se produjo la clausura de la actividad universitaria dispuesta por el Ministro de Cultura y Educación Oscar Ivanissevich, el silenciamiento de la emisora LR 11 Radio Eva Perón, y la renuncia masiva de funcionarios de la UNLP, integrantes de la gestión iniciada el 29 de mayo de 1973. Muchos de ellos resultaron también a posteriori víctimas del terrorismo de estado, como la profesora Irma Zucchi -Interventora del Bachillerato de Bellas Artes, cuyo legajo fue reparado y entregado a sus familiares por la



////

2902



////

Resolución 1261/15- el arquitecto Guillermo Sobral -Coordinador del Departamento Central de Planificación-, el ingeniero agrónomo Ignacio Cisneros -Secretario de Asuntos Académicos de la Facultad de Agronomía-, cuyos legajos fueron reparados por Resolución 207/16;

que desde marzo de 1976, la Universidad fue intervenida por el Capitán de Navío Eduardo Luis Saccone -como Delegado Interventor- y luego, desde octubre de 1976, por Guillermo Gallo -como Rector-;

que desde ese momento, la persecución y el desaliento al estudiantado se manifestaron en las restricciones para el ingreso, el aumento de aranceles administrativos, los cupos y la prohibición de actividades políticas y gremiales dentro del ámbito académico, la desarticulación de los centros de estudiantes, la obligación de dejar el DNI en el ingreso a los edificios;

que de acuerdo a los archivos de la DIPPBA, el control pasaba por elementos de la Policía Bonaerense, tal como se desprende del legajo, Mesa "A", Factor Estudiantil, N° 20, Rubro N° 7, caratulado "Universidad Nacional de la Plata, años: 1976/77/78/79/80/81/82", que se inicia con un informe de mayo del año 1976 sobre las Universidades Nacionales de Bahía Blanca y La Plata, donde se aclara que "Prosigue en vigencia, un control estricto sobre el ingreso de los alumnos en las facultades, exigiéndoles, previo acceso, la presentación de la Libreta Universitaria, como también, documentación personal", Secc. Búsqueda 30 de abril de 1976;

que resulta evidente que las decisiones "administrativas" que se tomaban en el ámbito, respondían entonces a las necesidades represivas determinadas por las fuerzas militares y de seguridad. Por Resolución N° 329/76 se resolvió mantener cerrado el Comedor Universitario. Por Resolución N° 364/76 se redujeron los cupos de vacantes fijados para el ingreso, aún más que en 1975. Fueron cerradas ese mismo año las carreras de Cinematografía y Pintura Mural, por Resoluciones números 928/76 y 2813/76, respectivamente;

que la Resolución N° 490/76, en consonancia con el Decreto-Ley 21.276 prohibió la admisión como alumnos a quienes desarrollaran actividad que "asuma formas de adoctrinamiento, propaganda, proselitismo o agitación de carácter político o gremial, docente, estudiantil o no docente" y dispuso la expulsión en caso de que se realizaran tales actividades, con prohibición de ingresar por cinco años, y la comunicación a todas las universidades del país;

que mediante la Resolución N° 1487/76 se modificó el régimen disciplinario, incorporando estas disposiciones y ampliando las faltas a las cometidas tanto en el ámbito universitario o fuera de éste, en "actos que denoten peligrosidad actual o potencial para la seguridad nacional, los que deberán estar fehacientemente acreditados por vía de información producida por las fuerzas de seguridad.";

que la Resolución N° 1212/81, que reguló las pautas básicas de ingreso a la universidad sobre la base del curso obligatorio de ingreso, la aprobación de dos asignaturas

////



////

y el concurso por orden de mérito para acceder a las vacantes, en su artículo 19° disponía el control de la identidad de los alumnos al inicio de cada jornada del mencionado curso, mediante la presentación del documento de identidad, y en su artículo 31 eximía del curso de ingreso y del examen a los miembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad;

que en el Liceo "Víctor Mercante" el proceso descripto tuvo características específicas. El 26 de noviembre de 1974 por Resolución N°39/74, se designó como Delegada Interventora a la profesora María Concepción Garat, quien de acuerdo a las pautas de la Resolución N°24/74, suscribió el 24 de enero de 1975 la limitación de numerosas designaciones interinas al 31 de diciembre de 1974 afectando, entre otros, a Virginia Allende, Liliana Galletti, Celina Lacay y Diana Teruggi, quienes fueron luego víctimas del terrorismo de estado.

que a partir del 1 de marzo de 1975, se produjo el ingreso a la institución de personas vinculadas con la organización Concentración Nacional Universitaria (CNU), organización paraestatal que cometió delitos de lesa humanidad. Así, mediante Resolución N°279/75, se designó como preceptores interinos, entre otros, a Néstor Causa y Ricardo Cristóbal Walsh, miembros de la CNU, tal como se ha documentado en las causas judiciales donde se investiga el accionar de la organización.

que el 20 de marzo de 1975 por Resolución N°1044/75, se designó como Asesor Médico interino en el ítem de personal docente al Doctor en Psiquiatría Miguel Ángel Maldonado y a partir del 19 de mayo de 1975 por Resolución N°1795/75, se designó como Sub Regente con carácter interino a Jorge Marcos Disandro. El 2 de setiembre de 1975 por Resolución N°4/75, se aceptó la renuncia de María Concepción Garat como Delegada Interventora en el Liceo "Víctor Mercante" y se designó al Doctor Miguel Ángel Maldonado como Rector, cargo que ocupó hasta el 25 de marzo de 1976. El 16 de setiembre de 1975 se designó por Resolución N°97/75 a Ricardo Cristóbal Walsh como Coordinador Asistente del Rector. Idéntica función cumplieron Jorge Marcos Disandro, desde el 14 de abril hasta el 18 de mayo de 1975 y Arturo Norberto Álvarez Hernández desde el 19 de mayo hasta el 6 de agosto del mismo año, tal como consta en la Resolución N°374/75, donde se les reconoció los servicios prestados.

que las transformaciones institucionales del período generaron la queja de unos cien padres de estudiantes de 4° y 5° año ante la Rectora, tal como consta en un matutino local del 16 de abril de 1975: "(...) desde el inicio del ciclo lectivo el alumnado en general fue objeto, por parte de celadores, de un trato anormal, que comprendía amenazas y ofensas. (...) algunos estudiantes fueron agredidos físicamente por celadores que se identificaron como integrantes de un presunto cuerpo de seguridad interna del colegio."

que en esta etapa, comenzaron también profundas modificaciones a los contenidos de la enseñanza. Así, a pedido del Secretario de Asuntos Académicos de la UNLP, Dr. Alfio Rodolfo Galván Achával, se designó a un representante de la gestión del Rector Maldonado para realizar "los ajustes neces-

////



////

rios" a los programas de Historia, Geografía e Instrucción Cívica que entrarían en vigencia en el ciclo lectivo 1976;

que a partir del golpe de estado, se dieron nuevos cambios institucionales. En esta etapa, por Resolución N° 1827/76 se determinó reemplazar la materia Estudios de la Realidad Social Argentina (ERSA) por la materia Cultura Cívica, argumentado para tal cambio que *"la materia ERSA no se ajusta a esta necesidad [inculcar en los alumnos que cursan estudios secundarios en la Universidad Nacional de La Plata, el conocimiento de sus deberes y derechos para con la sociedad], resultando en muchas cosas indefinida y subjetiva en su interpretación, quedando sujeta a corrientes tendenciosas, proclives a la infiltración de ideologías extrañas al ser nacional"*;

que por Resolución N° 2174/76 se dispuso tomar una prueba de selección para el ingreso a establecimientos de enseñanza media de la Universidad a partir del ciclo lectivo 1977. En sintonía con esta medida de carácter elitista para la selección del ingreso de estudiantes al colegio, se estableció por medio de la Resolución N° 2758/76, que el ingreso de los alumnos de pregrado a las Unidades Académicas sería sin los requisitos de evaluación que en ellas se implementan, siempre que el promedio sea de siete puntos o más;

que, al igual que en las unidades académicas de grado, desde el 9 de junio de 1976 por la Resolución N° 1063/76, se dictaron "Normas a seguir para la correcta presentación del personal docente y alumnos en los colegios" en las cuales se explicitó que el incumplimiento de las normas de indumentaria y cuidados de pulcritud personal se sancionaría como falta grave; que estas profundas transformaciones institucionales derivaron también en la migración de estudiantes hacia otros colegios; lo que se observa en la disminución en la matrícula de ingreso al colegio: en 1975 ingresan 783 estudiantes, en 1976 lo hacen 768, en 1977 ingresan 686, en 1978 ingresan 611 y el piso más bajo de esos años es el de 1979 con 593 ingresantes. Asimismo, en relación con la cantidad de jóvenes que promocionan de año a año, el desgranamiento de 1976, en relación con el de 1975, es del 8,93% y el de 1977, en relación con el de 1976, de un 13,67%;

que producto de la persecución del Estado terrorista, de acuerdo a la Nómina de Detenidos Desaparecidos que se elaboró por mandato de la Resolución N° 213/2007 -que se encuentra en permanente reconstrucción,- más de setecientos integrantes de esta Casa de Estudios resultaron secuestrados, desaparecidos y asesinados, de acuerdo al cotejo realizado con el "Listado de víctimas del accionar represivo ilegal del Estado argentino- Víctimas de desaparición forzada y asesinato" elaborado y actualizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

De igual manera, numerosas personas detenidas a disposición del Poder Ejecutivo y sobrevivientes de los centros clandestinos de detención pertenecían a esta Casa de Estudios y han dado testimonio en los juicios por delitos de lesa humanidad, de la persecución sufrida; tal como se comprobó, por ejemplo, en el juicio denominado "Circuito Camps", donde el 63%

////



////

de las víctimas que pasaron por los centros clandestinos de detención denominados "Comisaría Quinta," "Brigada de Investigaciones de La Plata" y "Destacamento de Arana," pertenecían a la Universidad Nacional de La Plata.

que de la lectura y análisis de los registros y legajos del Liceo "Víctor Mercante" y de las fuentes mencionadas, es posible reconocer que se desempeñaron como trabajadores de la institución las siguientes personas, que resultaron luego detenidas-desaparecidas y/o asesinadas durante el Terrorismo de Estado:

**María Virginia Aurora Allende Calace** nació en La Plata, el 25 de julio de 1939. De acuerdo a su legajo de personal N° 590, ingresó al Liceo "Víctor Mercante" el 3 de julio de 1962, en el cargo de celadora interina con funciones de Asistente en el Departamento de Historia y Geografía entre 1962 y 1965. Fue designada Profesora titular por concurso desde 1966 y licenció sus horas durante el año 1968 para realizar estudios de especialización en Chile. En diciembre de 1971 presentó su renuncia motivada por "un viaje de especialización". En 1973 dejaron constancia de "las causas de índole política que la obligaron a abandonar el país y radicarse en Chile", fundamentando su reincorporación en el marco Ley de amnistía N° 20508 y convirtiendo su renuncia en licencia sin goce de sueldo. Su designación interina fue limitada al 31 de diciembre de 1974 "de acuerdo con lo determinado por Resolución N° 24 del 22 de noviembre de 1974". Renunció al resto de sus horas a principios de 1975. Virginia Allende había militado en la Guerrilla del Ejército Libertador (GEL) y luego en las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR), organización que también integraron Joaquín Areta y Osvaldo Lenti, preceptores del colegio durante el año 1974. Junto a las profesoras de Historia Liliana Galletti y Alicia Contrisciani, integró el Partido Revolucionario de los Obreros Argentinos (PROA) y la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU), encargada de enviar denuncias al exterior sobre los asesinatos y desapariciones. El día 15 de junio de 1977 -en el marco de un operativo en el cual fueron secuestrados o asesinados diecisiete miembros de la organización PROA- fue secuestrada de su domicilio en Avenida Medrano 1650 del barrio de Palermo, Capital Federal, al igual que su compañera Alicia Contrisciani. En septiembre del mismo año, fue vista por sobrevivientes junto a Liliana Galletti en el Centro Clandestino de Detención "Pozo de Banfield", de acuerdo a testimonios presentados en los Juicios por la Verdad. Su caso fue incorporado al Juicio Olivera Róvere y Jefes de Área del Primer Cuerpo del Ejército cuya sentencia tuvo lugar en 2009, en el que se juzgaron, probaron y condenaron crímenes de lesa humanidad.

**Joaquín Enrique Areta Sagarzazu** nació en Monte Caseros, provincia de Corrientes, el 15 de agosto de 1955. Cursó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Rafael Hernández". De acuerdo a su legajo, Joaquín ingresó al Liceo "Víctor Mercante" como preceptor suplente el 12 de agosto de 1974, cubriendo una licencia de Osvaldo Alfredo Lenti. Tenía entonces diecinueve años. La suplencia cesó el 16 de septiembre de 1974,

////



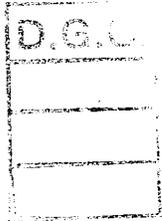
////

y ante la renuncia de Lenti, fue designada como preceptora interina María Inés Raverta. Joaquín inició su militancia a los 16 años en el Movimiento de Acción Secundaria (MAS), agrupación de base de la Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR). Después de la fusión de FAR y Montoneros fue parte de la conducción de la Unión de Estudiantes Secundarios (UES) y luego integró la Juventud Universitaria Peronista (JUP). En 1975 se inscribió en la carrera de Historia en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, pero en 1976 debió pasar a la clandestinidad y se trasladó junto a su compañera Adela Segarra al oeste del conurbano. En diciembre de ese año su hermano Iñaki fue secuestrado. En 1977 nació su hijo, Jorge Ignacio. Joaquín fue secuestrado el 28 de junio de 1978 en el barrio de Caballito, en Capital Federal. Continúa desaparecido.

**Rita Liliana Remedios Artabe Bajamon** nació en La Plata, el 6 de octubre de 1953. Según consta en su legajo de estudiante N° 6.957 cursó estudios primarios en la Escuela Normal N°1. Ingresó al Liceo "Víctor Mercante" en 1967, en el curso 1° A, y en el año 1971 tramitó el pase al colegio Normal N°2. En su Legajo de personal N° 985 se registró su ingreso el 6 de noviembre de 1973 para cubrir una suplencia como ayudante del Departamento de Educación Estética hasta el 17 del mismo mes. Por entonces, cursaba el primer año de la carrera de Historia de las Artes Plásticas de la Facultad de Bellas Artes y se había inscripto, además, en la carrera de Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Perteneció a la organización anarquista Resistencia Libertaria, en la cual era conocida como "la turca". Luego militó en la Juventud Universitaria Peronista (JUP). Fue pareja de José Gola, militante montonero, con quien tuvo a su hijo Marcos. José fue asesinado el 20 de diciembre de 1976. El 7 de enero de 1977, en su vivienda de la calle 22 entre 65 y 66 de La Plata, Rita murió luego de resistirse al intento de secuestro. Pudo determinarse que sus restos fueron inhumados como N.N. en el Cementerio de La Plata.

**Alicia Estela Bearzi Poggio** nació en Santa Fe el 8 de febrero de 1948. De acuerdo a su Legajo de personal N° 818, ingresó al Liceo "Víctor Mercante" cuando cursaba el tercer año en la Facultad de Ciencias Naturales. Fue designada celadora suplente desde el 1° de octubre de 1968 hasta el 31 de diciembre del mismo año y desde el 1° de marzo hasta el 31 de diciembre de 1969. El día siguiente a su designación como preceptora suplente, el 2 de marzo de 1970, presentó su renuncia, con motivo de haber recibido un financiamiento a través del Instituto Nacional del Crédito Educativo que le permitiría acelerar su carrera universitaria. Alicia militaba en la organización Montoneros. Como integrante de esa organización militó en el barrio Villa Angus, Zárate, junto a quien fuera su esposo, Jorge Bogliano, quien fue detenido-desaparecido en 1977. Su hermano Luis Bearzi, fue secuestrado en noviembre de 1976 y continúa desaparecido. Alicia fue asesinada a los 28 años en un operativo de control-rastrillaje en Rosario, Santa Fe, en las calles Pasaje Zolezzi y San Luis, el 16 de diciembre

////





////

de 1976, junto a su compañero Publio "Tino" Molinas. Gracias a la labor del Equipo Argentino de Antropología Forense, sus restos fueron exhumados e identificados en 2012 por resolución de la justicia federal, en el Cementerio "La Piedad" de Rosario, donde había sido inhumada como NN.

**Alicia Mirta Contrisciani Spinsanti** nació en La Plata el 15 de agosto de 1946. De acuerdo a su legajo de personal N° 1005, ingresó al Liceo "Víctor Mercante" como Profesora de Historia suplente para cubrir una licencia de su colega Liliana Élide Galletti. Se desempeñó entre agosto y diciembre de 1974. Alicia había realizado sus estudios secundarios en la escuela Normal Nacional N°1 Mary O. Graham, posteriormente ingresó a la carrera de Profesorado en Historia en el año 1965, egresando en 1970. En 1973 comenzó a desempeñarse como Profesora de Historia Argentina General y durante 1974 fue Ayudante de Historia de América II en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, hasta que se dejó sin efecto su nombramiento en junio de 1975. Trabajó también como profesora en la Escuela N° 3 de Berazategui y en la Escuela Nacional de Comercio de Florencio Varela. Militó en el Partido Revolucionario de los Obreros Argentinos (PROA) y fue integrante de la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU). En diciembre de 1976 fue detenido-desaparecido su hermano menor, Luis Contrisciani, en la localidad de Tolosa, La Plata. Entre el 13 y 14 de junio de 1977 Alicia fue secuestrada en el domicilio que compartía con Virginia Allende en Capital Federal, en el marco de los operativos en los que fueron secuestrados, asesinados y desaparecidos diecisiete integrantes de la organización PROA, entre quienes se encontraba también Liliana Galletti. Alicia continúa desaparecida.

**Liliana Élide Galletti Busi** nació en la ciudad de Berisso el 5 de septiembre de 1945. Según consta en su legajo de estudiante N° 5846 Liliana ingresó al Colegio de Señoritas "Víctor Mercante" en el año 1959. De acuerdo a su legajo de personal N° 689, se incorporó como celadora interina el 19 de julio de 1965. En 1966 fue designada titular por concurso y desde 1967 pasó a desempeñarse como Ayudante suplente del Departamento de Historia y Geografía. En 1970 fue nombrada Profesora de Historia y, tras haber concluido su carrera universitaria el mismo año, renunció a su cargo de celadora asimilado a las tareas de Ayudante de Departamento para dedicarse a tareas de investigación. En su legajo consta que en febrero de 1972 la Dirección del colegio informó al Jefe de la Oficina de Sumarios su domicilio -junto con el de la profesora Virginia Allende- y en mayo del mismo año se limitó su designación interina retrospectivamente al 19 de noviembre de 1971 "considerando (...) que dejó de prestar servicios prácticamente sobre la finalización del período lectivo", momento en que debió abandonar el cargo para exiliarse a Chile. En 1973 las autoridades aprobaron su reincorporación considerando el lapso no trabajado como licencia sin goce de sueldo "en virtud de la Ley de amnistía (...) y de haber sido público y notorio el motivo por el cual la citada docente hizo abandono de esas horas de cátedra." En agosto de 1974 solicitó una licencia tras obtener una beca de investigación con dedicación exclusiva o-

////



////

torgada por el CONICET hasta marzo de 1975. Se designó como suplente a Alicia Contrisciani, quien fue su compañera de militancia. En el marco de la Resolución N° 24 del 22 de noviembre de 1974 sus horas interinas fueron limitadas al 31 de diciembre de 1974. En octubre de 1975 se elevó al Rector Normalizador de la UNLP Héctor Mercante la solicitud "del beneficio que otorga la Caja de Servicios Sociales de la Universidad por limitación de tareas", con firma de Miguel Ángel Maldonado. Su madre, Élica Galletti, fue Vicedirectora del Liceo entre 1955 y 1966 y profesora hasta 1970. "La Tana" militó en el Movimiento de Izquierda Revolucionario Argentino (MIRA), luego en el Grupo La Plata que dio lugar a la Guerrilla del Ejército Libertador (GEL) y posteriormente fue integrante del Partido Revolucionario de los Obreros Argentinos (PROA). Además integró el núcleo fundador de la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU). Fue secuestrada el 11 de junio de 1977 en el marco del operativo en el que diecisiete integrantes del grupo PROA fueron secuestrados y/o asesinados. Fue vista por sobrevivientes junto con Virginia Allende en el Centro Clandestino de Detención "Pozo de Bánfield".

**Víctor Hugo Kein Román** nació en La Plata, el 4 de julio de 1946. De acuerdo a su legajo de estudiante N° 6123 egresó en 1965 en la primera promoción mixta del Liceo "Víctor Mercante". Según su legajo de personal N° 722, el 18 de mayo de 1966 ingresó a la institución como celador interino con funciones de Ayudante de Gabinete de Medios Audiovisuales hasta el 28 de febrero de 1967, fecha en que, por Resolución N° 122, se limitan sus funciones junto a la de cinco profesores y dos celadores "por razones de ordenamiento docente". En su legajo se indica que era estudiante del primer año de Arquitectura. Allí fue fundador y referente de la Federación Universitaria de la Revolución Nacional (FURN). Por su actuación en la resistencia a las dictaduras de Onganía, Levingston y Lanusse, "el Flaco" Kein fue detenido y torturado en 1971 y estuvo preso hasta que fue liberado por la Ley de amnistía sancionada por el gobierno de Héctor J. Cámpora, el 25 de mayo de 1973. En 1974 se mudó a Mar del Plata junto a su esposa Susana Ure. El 12 de junio de 1975 fue secuestrado en el estudio de arquitectura donde se encontraba trabajando junto a Jorge Del Arco. Ambos fueron asesinados durante esa madrugada. El primer fiscal de la causa, Gustavo Demarchi, fue luego condenado por los delitos de lesa humanidad cometidos como miembro de la CNU marplatense. Por su caso se encuentra en pleno trámite un proceso judicial.

**Oswaldo Alfredo Lenti Inglese** nació el 12 enero de 1945 en La Plata. Ingresó a la carrera de Psicología en el año 1968 y egresó a fines de 1974. De acuerdo con su Legajo N° 991, se incorporó al Liceo "Víctor Mercante" el 1° de febrero de 1974 como docente del Curso de Integración Temática y grupal dictado para los ingresantes. El 1° de abril del mismo año fue designado preceptor interino y el 5 agosto solicitó licencia por un mes hasta el 4 de septiembre por "causas de fuerza mayor". Joaquín Enrique Areta fue designado como suplente. Finalmente, el 5 de septiembre presentó su renuncia y en su

////



////

cargo fue designada María Inés Raverta. Osvaldo militó primero en la Federación Universitaria Revolucionaria Nacional (FURN), fue integrante de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) desde sus inicios y luego fue parte de Montoneros. En 1972, bajo el gobierno de Lanusse, estuvo preso y fue torturado en la cárcel porteña de Devoto. Fue liberado en mayo de 1973 con la amnistía decretada por el presidente democrático Héctor J. Cámpora. Como miembro de Montoneros, estaba buscado por el Servicio de Informaciones de Defensa (SIF) de la dictadura uruguaya según un memo del 7 de julio de 1976. Fue secuestrado el 31 de marzo de 1977, en la estación de trenes de Liniers. Fue visto por sobrevivientes en el Centro Clandestino de Detención Sheraton. El 8 de abril de ese año, su cuerpo apareció en la vía pública, en Villa Madero. Su pareja, Paula Ogando, quien también fue preceptora en el Liceo "Víctor Mercante", estaba embarazada cuando la secuestraron. La hija de ambos, Luciana, nació en la maternidad clandestina de Campo de Mayo. Debieron exiliarse en Uruguay y luego en Francia.

**Beatriz Noemí Longhi García** nació el 31 de octubre de 1940 en la ciudad de La Plata. Era Profesora de Pintura egresada de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata. Ingresó al Liceo "Víctor Mercante" como docente el 15 de marzo de 1968 en la materia Dibujo. A los once días presentó una nota de renuncia ante "la necesidad impostergable de realizar un viaje de estudios a Europa". También se desempeñaba como docente en la Facultad de Bellas Artes hasta ese mismo año, retomando este cargo en 1973. "Bea" militaba en el Partido Comunista Marxista Leninista (PCML), junto a su esposo Oscar Dionisio Ríos, quien fue fundador y secretario político de la organización. En marzo del 1974 fue detenida por posesión de "propaganda subversiva". En 1975 la Policía Federal Argentina había emitido un pedido de captura. Entre el 2 y el 4 de noviembre de 1977 asistió junto a su marido y su hijo Facundo José a una reunión de la organización en Capital Federal. Allí fue secuestrada junto a Oscar, Teresa Galeano, Jorge Giorgieff, Daniel Inama y Noemí Macedo. En el lugar quedaron cuatro niños. A raíz de la aparición en los periódicos de una nota titulada "Angelitos Perdidos" referida al abandono de cuatro niños, la abuela materna, María Petrona Medina, pudo recuperar a Facundo. Beatriz fue vista por sobrevivientes en el Centro Clandestino de Detención "Banco". Por su caso, fueron condenados los imputados en el juicio denominado "ABO III", el 5 de diciembre de 2017.

**Daniel Enrique Mariani Chorobik** nació en la ciudad de Mendoza, el 11 de enero de 1948. Según consta en su legajo de personal N° 286 ingresó al Liceo "Víctor Mercante" el 1° de abril de 1967 como Ayudante suplente del Gabinete de Medios Audiovisuales y presentó su renuncia en diciembre de 1970. "Posky", como lo apodaban, realizó sus estudios secundarios en la Escuela de Enseñanza Media N° 2 de La Plata y luego la Licenciatura en Economía en la Facultad de Ciencias Económicas, egresando en el año 1972, año en el que se casó con Diana Esmeralda Teruggi, quien se desempeñaba también en el Liceo. Daniel fue además docente en la Facultad de Ciencias Económicas

////



////

y en el Curso de Introducción a la Realidad Nacional, en el tema "Política Económica". Daniel y Diana eran militantes de Montoneros con activa participación barrial y encargados de la imprenta clandestina de la organización, en la casa donde vivían, en calle 30 entre 55 y 56 de La Plata. El 12 de agosto de 1976 nació su hija Clara Anahí. El 24 de noviembre de ese año, en un operativo conjunto, la casa fue atacada y Diana fue asesinada junto a sus compañeros. Desde entonces Clara Anahí permanece desaparecida. Daniel debió pasar a la clandestinidad y fue asesinado el 1 de agosto de 1977 cuando ingresaba a una vivienda en calle 132 y 35 del barrio San Carlos. Su cuerpo fue inhumado como N.N. en el cementerio de la ciudad y recién en el año 2015, el Juzgado Federal N° 3 de La Plata rectificó su acta de defunción. Por su caso fueron condenados los imputados en la causa denominada "Causa 44" en el año 1986 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. Su madre, María Isabel Chorobik de Mariani, fue fundadora y Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo. En 1998 Chicha Mariani recuperó el inmueble de calle 30 y desde entonces la Asociación Anahí mantiene la casa tal como quedó luego del ataque para visitas públicas con el fin de mantener la memoria. En 2004 fue declarada Sitio de Memoria y Monumento Histórico Nacional por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.

**Victorio Graciano Perdighé Milia** nació en Cipolletti, Río Negro, el 1° de enero de 1953. De acuerdo a su legajo N° 993, trabajó como preceptor suplente en el Liceo "Víctor Mercante" desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 1974. Las y los estudiantes que tuvo a su cargo dejaron testimonio del afecto hacia él en una nota dirigida a la Rectora del colegio que obra en su legajo. Se casó con Graciela Beatriz Perdighé el 26 de julio de 1974 en Necochea. El 1° de agosto fue designado nuevamente como preceptor interino en reemplazo de Carlos Starita, asesinado en julio en un posible enfrentamiento. Estudió Periodismo y Derecho en la Universidad Nacional de La Plata y fue militante de la Juventud Universitaria Peronista (JUP). Victorio fue secuestrado el 16 de diciembre de 1976, a los 23 años. Fue llevado a la Comisaría 5ta. de La Plata y luego al Centro Clandestino de Detención "La Cacha", donde se lo vio por última vez, al igual que a su hermana Ana María Rita. Sus cuerpos aparecieron en enero de 1977 luego de un enfrentamiento fraguado en la localidad de Brandsen, en la Ruta provincial 215, km 56 junto a Dardo Cabo, Roberto Rufino Pirles, Dalmiro Segundo Villagra y Félix Escobar. Su compañera Graciela, oriunda de Necochea, asistente social y también militante de la JUP, fue secuestrada en enero de 1977. Tenían entonces una hija de un año, María Magdalena, quien dio testimonio en 2012 en el juicio "Circuito Camps" donde por su caso fueron condenados numerosos imputados.

**María Inés Raverta Gorostiaga** nació en La Plata el 7 de abril de 1956. Según su legajo N°1.013, ingresó al Liceo "Víctor Mercante" como preceptora en calidad de interina el 16 de septiembre de 1974 reemplazando a Joaquín Areta, quien a su vez

////



////

hasta esa fecha, había sido suplente de Osvaldo Lenti. De acuerdo al legajo, cesó en la tarea el 8 de octubre de ese año, en el marco del cierre e intervención de la Universidad, a partir de los homicidios de Rodolfo Achem y Carlos Miguel. María Inés militaba en Montoneros. Tenía dos hijas, Ana María y Fernanda. Mientras se encontraba alojada en Perú, cumpliendo tareas militantes dentro de la denominada "Contraofensiva", fue secuestrada en Lima el 12 de junio de 1980, por un grupo del Batallón 601 del Ejército argentino, en el marco del denominado Plan Cóndor. Estuvo detenida junto a Noemí Molfino y Julio César Ramírez, en los bungalows de Playa Hondable, un lugar de esparcimiento que utilizaban los militares peruanos y que fue habilitado a los argentinos miembros del Batallón 601 como centro de torturas. Luego fue trasladada a Bolivia y finalmente a Campo de Mayo. Por su caso, se encuentra actualmente en etapa de juicio oral la causa denominada "Contraofensiva montonera", ante el Tribunal Oral Federal de San Martín.

**Lucía Mirta Swica Wasiuneck de Caravelos** nació el 13 de febrero de 1946 en la ciudad de Berisso. De acuerdo a su legajo de estudiante N° 5749, ingresó al "Colegio de Señoritas Liceo Víctor Mercante" en 1958, proveniente de la Escuela Primaria N° 11 Florentino "Ameghino" de La Plata. Egresó como bachiller en 1962. Al año siguiente comenzó sus estudios en el Profesorado de Psicología y los finalizó en 1967. Según su Legajo de personal N° 705 ingresó al Liceo "Víctor Mercante" como celadora titular por concurso el 15 de marzo de 1966 y trabajó en este cargo hasta su renuncia el 1° de octubre de 1969. El 1 de julio de 1973 tomó horas suplentes en la asignatura Psicología. Fue designada interina a partir del 1° de abril de 1974. Finalmente se limitó su designación al 31 de diciembre de 1974 en virtud de la Resolución N° 24 del 22 de noviembre de ese mismo año. Lucía militaba en el Frente Argentino de Liberación (FAL) junto a su marido Jorge Caravelos. Ambos estuvieron detenidos en Córdoba a principios de los 70 por "actividad subversiva". El 18 de mayo de 1978 ambos fueron secuestrados en el centro de la ciudad de La Plata. Fueron vistos por sobrevivientes en el Centro Clandestino de Detención "La Cacha" y luego trasladados a la Comisaría 8va de La Plata. Los cuerpos de ambos aparecieron calcinados dentro de un auto en la madrugada del 21 de julio de 1978, pocas horas después de que fueran dados de baja en el libro de la dependencia policial. El Juez Carlos Mayón, quien había rechazado un hábeas corpus interpuesto por la madre de Lucía, validó los informes de la Policía Bonaerense consignando como carátula del hecho: "...NN masculino o Caravelo Jorge por homicidio culposo del que resultara víctima NN femenino en la localidad de Florencio Varela". Sus cuerpos fueron inhumados como N.N. y años más tarde, mediante una presentación de la hija de ambos, Sofía, se realizó la pericia genética que permitió identificarlos. De igual manera, Sofía solicitó que se modificara la carátula del expediente, a fin que conste que Jorge Caravelos y Lucía Swica fueron asesinados en un fraguado accidente automovilístico tras simular documentalmente su liberación. Actualmente se encuentran en instrucción las causas "La Cacha" -período 1978- y "Comisaría 8va".

////



////

**Diana Esmeralda Teruggi Dawson** nació en La Plata el 3 de diciembre de 1950. Según consta en su Legajo de estudiante n° 6653, ingresó al primer año del Liceo "Víctor Mercante" en 1964 proveniente de la Escuela N° 1 y egresó en el año 1969. Comenzó a estudiar Letras y fue designada Ayudante Interina del Departamento de Lenguas Modernas y de Literatura iniciando sus actividades el 15 de marzo de 1971. Mientras trabajaba en el colegio se casó con Daniel Mariani. Su designación interina fue limitada al 31 de diciembre de 1974 "de acuerdo con lo determinado por Resolución N° 24 del 22 de noviembre de 1974". Ambos eran militantes de Montoneros con activa participación barrial y encargados de la imprenta clandestina de dicha organización. El 12 de agosto de 1976 nació su hija Clara Anahí. El 24 de noviembre fue atacado su domicilio de calle 30 N° 1134 de la ciudad de La Plata, durante un gran operativo en el cual participaron fuerzas conjuntas del Ejército, la Policía Bonaerense y la Armada Argentina. Resultaron asesinados Roberto Porfidio, Daniel Eduardo Mendiburu Elicabe, Juan Carlos Peiris, Alberto Oscar Bossio y la misma Diana. Su hija de tres meses fue sustraída con vida y apropiada, desconociendo su identidad hasta la actualidad. Desde el año 1998 la casa de la calle 30 es conservada por la Asociación Anahí. En 2004 fue declarada Sitio de Memoria y Monumento Histórico Nacional por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos. Por este hecho se probaron, juzgaron y condenaron delitos de lesa humanidad en las causas denominadas "Etchecolatz", "Plan sistemático de Apropiación" y "Circuito Camps";

que asimismo, cientos de integrantes de los diferentes claustros sufrieron secuestro, desaparición, homicidio, expulsión y exilio. Otros, debieron modificar radicalmente sus vidas para dedicarse a la búsqueda de sus seres queridos. En ese marco, es posible mencionar, a fin de contribuir con la memoria institucional, a:

**María Celina Lacay Bardelli** nació en La Plata el 23 de noviembre de 1945. Según consta en su legajo de estudiante N° 5913, ingresó al Liceo en el año 1959, procedente de la Escuela Alejandro Carbó N° 4. De acuerdo a su legajo de personal N° 980 fue designada como Profesora de Historia interina entre julio y diciembre de 1973. En el año 1966 se casó con Ramón Torres Molina, con quien tuvo tres hijos: Lucrecia, Ramón Javier y Celina. Virginia Allende la reemplazó en sus horas tras solicitar licencia por maternidad en 1974. En enero de 1975 sus horas interinas fueron limitadas al 31 de diciembre de 1974, en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 24. Militó en la Guerrilla del Ejército Libertador (GEL). Fue detenida el 3 de junio de 1976 en Río Gallegos. Estuvo detenida en dependencias de la Superintendencia de Seguridad Federal, en el Cuerpo de Infantería de Policía de la Provincia de Buenos Aires y en la Comisaría 8va. de La Plata. Posteriormente, pasó a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y fue alojada en las unidades penales de Olmos y Villa Devoto hasta el 7 de septiembre de 1982, cuando obtuvo la "libertad vigilada". En 1983 comenzó a tramitar el reintegro de sus horas en el colegio. No quedó registro ni constancia de su reincorporación. Falleció en 1987.

////



////

Su caso se encuentra incluido en la investigación por los hechos sucedidos en la Comisaría 8va.

**María Isabel Chorobik de Mariani** nació el 19 de noviembre de 1923 en San Rafael, Mendoza. Inició sus estudios en Bellas Artes en la Universidad Nacional de Cuyo. Se casó con José Enrique Mariani, con quien tuvo a su hijo Daniel Enrique Mariani. Se mudó a La Plata y retomó los estudios de Bellas Artes en esta casa de estudios, donde se recibió de Profesor Superior de Pintura en el año 1958. De acuerdo a su Legajo de personal N° 596, en 1962 ingresó al Liceo "Víctor Mercante" por concurso en la materia Dibujo y Educación Visual. Cuatro años más tarde fue designada Jefe de Departamento de Educación Estética. "Chicha", como la apodaban, presentó su renuncia en mayo de 1976 y licenció su cargo hasta la finalización de los trámites jubilatorios en marzo de 1977. A partir del asesinato de su nuera Diana Teruggi, el secuestro de su nieta Clara Anahí Mariani y el homicidio de su hijo Daniel, se dedicó a la búsqueda de su nieta. Fue Cofundadora y Presidenta de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y en 1996 fue una de las fundadoras de la Asociación Anahí. Falleció el 20 de agosto de 2018. A la fecha, no ha recuperado su identidad su nieta Clara Anahí Mariani.

que en definitiva, la comunidad universitaria fue víctima del genocidio, y a la vez, la institución actuó como victimaria, a partir de la intervención que sufrió -incluso previa al golpe de estado- y las sucesivas gestiones de la dictadura cívico-militar.

que a cuarenta y tres años del golpe cívico-militar y a treinta y cinco años de recuperada la democracia, es un imperativo ético para la Universidad Pública, continuar desandando el camino de horror e impunidad y fortalecer acciones que permitan, a los familiares de quienes fueron asesinados o desaparecidos y a los sobrevivientes, la reparación del daño sufrido;

que en este entendimiento se inscribe entonces la necesidad de dejar constancia de la condición de detenidos-desaparecidos y asesinados en cada caso;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Proceder a la reparación de los legajos de las y los trabajadores docentes y no docentes del Liceo "Víctor Mercante" **María Virginia Aurora Allende Calace, Joaquín Enrique Areta Sagarzazu, Rita Liliana Remedios Artabe Bajamon, Alicia Estela Bearzi Poggio, Alicia Mirta Contrisciani Spinsanti, Liliana Élide Galletti Busi, Víctor Hugo Kein Román, Osvaldo Alfredo Lenti Inglese, Beatriz Noemí Longhi García, Daniel Enrique Mariani Chorobik, Victorio Graciano Perdighé Milia, María Inés Raverta Gorostiaga, Lucía Mirta Swica Wasiuneck de Caravelos, Diana Esmeralda Teruggi Dawson** dejando constancia de su condición de víctimas del Terrorismo de Estado, y entre-

////



////

gar a sus familiares una copia del Legajo reparado, en los términos de la Resolución n° 259/15.

**ARTÍCULO 2°.-** Incluir copia de la Resolución n° 259/15 y de la presente, en los respectivos Legajos.

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer la conservación y digitalización de los legajos, a fin que se incorporen al Archivo Histórico de esta Universidad.

**ARTÍCULO 4°.-** Incluir la inscripción de una leyenda que señale: "Legajo reparado por Resolución 259/15."

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese al Archivo Histórico de la Universidad, a la Prosecretaría de Derechos Humanos y al Liceo "Víctor Mercante" y pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su publicación en el Boletín Oficial; tomen razón Direcciones Generales de Títulos y Certificaciones y Operativa y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° **2902**



**DR. FERNANDO A. TAUBER**  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata

**PATRICIO LORENTE**  
Secretario General  
Universidad Nacional de La Plata